

CNDH



DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

2020

CERESOS
CEFERESOS
PRISIONES MILITARES



Contenido

Introducción	1
Posicionamiento Institucional.....	6
Metodología	8
Resultados DNSP 2020	15
Calificaciones de los sistemas penitenciarios estatales, federal y militar obtenidos a partir de los centros penitenciarios visitados.	15
Evaluaciones Globales por sistema penitenciario estatal, federal y militar.	18
C E R E S O S	21
Irregularidades con mayor incidencia.....	21
Condiciones de Autogobierno/Cogobierno.	23
Sobrepoblación.....	23
Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.....	24
C E F E R E S O S	27
Irregularidades de mayor incidencia.....	27
Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.....	29
Prisiones Militares	31
Irregularidades de mayor incidencia.....	31
Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.....	32
Información Estadística	33
Introducción.....	33
C E R E S O S	40
C E F E R E S O S.....	44
Prisiones Militares.....	48
Organismos Públicos de Derechos Humanos	50
Quejas presentadas ante la CNDH durante el 2020.....	53
Resultados DNSP 2020 COVID-19	56
C E R E S O S	57
C E F E R E S O S.....	61
Prisiones Militares.....	62

Introducción

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (en adelante DNSP) elaborado por este Organismo, constituye un importante referente público nacional e internacional, que permite dar a conocer las condiciones actuales en las que se encuentran los centros penitenciarios en nuestro país y cómo esto, influye en el respeto, protección, garantía, o en su caso, en la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, visibilizando las áreas de oportunidad en las que las autoridades estatales y federales deben mejorar a efecto de consolidar un sistema penitenciario nacional garante de esos derechos.



Fuente: CNDH

Tiene como objetivo general, hacer visible la situación de las personas privadas de su libertad en función del goce, respeto, garantía y protección de sus derechos humanos al interior de los centros penitenciarios en nuestro país.

Especialmente, cobra relevancia la elaboración y contenido del presente Diagnóstico, que reporta la incidencia que la CNDH a través de la Tercera Visitaduría General mantuvo durante el año 2020, particularmente ante el contexto de la emergencia sanitaria que se enfrentó y que aún prevalece en nuestro país y en el mundo; lo que generó necesariamente a diseñar e implementar acciones que permitieran continuar con el mandato constitucional de la observancia en el respeto de los derechos humanos de este grupo de personas como año tras año se ha realizado a través de la Supervisión Penitenciaria que efectúa este Organismo.



Fuente: CNDH

Es por tal motivo que, durante el año 2020, la CNDH priorizó la verificación de las acciones y medidas que el sistema penitenciario adoptó para prevenir, contener y mitigar la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y con ello, proteger los derechos humanos a la salud, a la integridad personal y por tanto a la vida de las personas privadas de la libertad, de sus hijas e hijos que viven con ellas y del personal penitenciario.

Al respecto, la información obtenida durante las visitas de supervisión se basó en identificar y observar principalmente, como se respeta, protege y garantiza por parte de las autoridades penitenciarias, cinco aspectos que engloban, entre otros, los derechos a la *integridad personal*, a la *salud*, a una *habitabilidad y vida digna*, a una *reinserción social efectiva* desde el momento en que ingresa al centro, a la *seguridad jurídica* (como influyen las condiciones de gobernabilidad), y a la *igualdad y no discriminación*, a partir de cómo desde un enfoque diferencial y especializado se brindan y garantizan servicios específicos a las personas privadas de la libertad que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.



Fuente: CNDH

Lo que determinó que el presente diagnóstico diera a conocer una noción cualitativa en relación al impacto y esfuerzos realizados por las autoridades penitenciarias para el mejoramiento de las condiciones de las prisiones estatales, federales y militares.

También, se observaron cuáles de las áreas de oportunidad identificadas, podrían ser mayormente susceptibles ante el contexto de la emergencia sanitaria a una creciente vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad dadas las condiciones de internamiento identificadas, y en caso de que éstas no hubieran presentado mejoría, como por ejemplo, las deficiencias y carencias en la atención y servicios médicos, precarias condiciones de habitabilidad e higiene, o bien, en el hacinamiento y sobrepoblación, entre otros, se ejecutaran acciones inmediatas por parte de esta CNDH.

Por ello, este Diagnóstico es el reflejo de cómo en la práctica se continúan arrastrando ciertas deficiencias en algunos centros penitenciarios, tales como, insuficiencias en los servicios médicos, de recursos materiales, infraestructura, de salud, y humana, sobrepoblación, hacinamiento, deficiente atención y acceso a servicios a grupos de atención prioritaria, entre otras, en determinados centros penitenciarios; mismas que no permiten garantizar las condiciones mínimas necesarias que concedan una vida digna en reclusión de las personas privadas de la libertad, y como en algunos casos, se agudiza y visibiliza la deuda histórica que se tiene con este grupo de personas, a quienes de manera sistemática se les delega de los servicios básicos a los que tienen derecho, por su situación jurídica en interseccionalidad con otras causas.

Así como, permite identificar, a través de los resultados obtenidos y del número de población penitenciaria que se alberga en algunos centros del país, como se continúa postergando la urgencia de optar por la despresurización de las cárceles, vulnerando con ello, los derechos de presunción de inocencia y seguridad jurídica, así como el principio de legalidad, en transversalidad con otros derechos.

Cabe decir, que el presente DNSP 2020, arroja también resultados de otros centros penitenciarios visitados que, por el contrario, presentaron mejorías o buenas prácticas a reconocer.



Fuente: CNDH

Posicionamiento Institucional

Por lo que, a partir de su emisión, y ante la trascendencia e impacto en su contenido al reflejar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad, las autoridades corresponsables en la materia deberán redoblar esfuerzos y cumplir con las funciones encomendadas para crear, modificar, enmendar, e implementar diligentemente y hasta al máximo de sus recursos disponibles todas aquellas gestiones, acciones y políticas públicas a favor de dichas personas.

Fuente: CNDH

De ahí, la apuesta de este Organismo, a que este Diagnóstico Nacional sienta un precedente importante, no solo por los retos a los que se enfrentó para su elaboración dado el contexto sanitario actual, sino porque más allá de reflejar de manera cuantitativa las condiciones en las que se encuentran actualmente los



centros penitenciarios a nivel nacional, genere las bases para que el Estado Mexicano a través de sus instituciones, en el ámbito de su competencia, conforme a los más altos estándares internacionales en la materia, en su calidad de garantes, rompan con los estereotipos y eslabones de exclusión, invisibilización, desigualdad, abandono y discriminación a los que se han enfrentado las personas privadas de la libertad, sus hijas e hijos que viven con ellas y sus familiares que las visitan, a fin de reconocerlas como lo que son, como seres humanos dotadas y

dotados de dignidad y derechos; y para que, en el ejercicio de sus funciones, conforme a un enfoque diferencial, especializado, con perspectiva de género, e interseccional, se les respete, proteja y garantice de manera integral y real sus derechos humanos y todos aquellos servicios, que les permita una vida digna en reclusión, sin corrupción, sin distinción ni privilegios, para así lograr, una efectiva reinserción social.



Fuente: CNDH

Metodología

- **Selección de los lugares a verificar.** El contexto de la emergencia sanitaria y la regla general de aislamiento (quédate en casa) orilló a la CNDH, a considerar la forma de selección de los lugares a verificar, por lo que inicialmente, el muestreo seleccionado para ser verificado durante el 2020 atendió a los siguientes ejes:

- 1) A las evaluaciones obtenidas en el DNSP 2019, de esta forma y con perspectiva de género se estructuraron las visitas de verificación a los centros penitenciarios que obtuvieron una calificación menor a 6, o en su caso, a los centros penitenciarios con las evaluaciones más bajas de toda la República.
- 2) A las condiciones que el semáforo epidemiológico nacional iba permitiendo para la realización de las visitas de supervisión respectivas.
- 3) Al ámbito de nuestras atribuciones y competencias, en el caso de la supervisión de los CEFERESOS y Prisiones Militares.

Fuente: CNDH



Por lo que se determinó verificar las condiciones de 113 centros penitenciarios, cubriendo conforme a los ejes antes señalados, de acuerdo con el muestreo seleccionado el 100 por ciento del país.

- **Integración y obtención de los resultados del DNSP 2020.** El DNSP 2020 está integrado, por una parte, de las ponderaciones que fueron resultado de la aplicación de las guías de supervisión penitenciaria efectuadas a los 113 centros penitenciarios visitados a lo largo de nuestro país.
- **Guías de supervisión penitenciaria.** Para la aplicación del DNSP 2020, se utilizaron tres guías de supervisión penitenciaria que comprenden, la entrevista realizada a la autoridad, a las personas privadas de la libertad, y otra, en la que se recoge la observación y evaluación realizada por las o los visitantes adjuntos.
- **Resultados.** En cuanto a los resultados que se muestran en el DNSP 2020, se precisa que, éstos están basados a partir de los promedios obtenidos conforme a un análisis desagregado por rubros, en el que se da a conocer la tendencia nacional, estatal, por tipo de sistema y centros penitenciarios supervisados. La información y resultados obtenidos se desplegaron en **cinco rubros**:

I.	Aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad.
II.	Aspectos que garantizan una estancia digna.
III.	Condiciones de gobernabilidad.
IV.	Reinserción social de la persona privada de la libertad.
V.	Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

- **Importancia de las calificaciones obtenidas.** Las calificaciones mostradas deben ser interpretadas de acuerdo con el contexto o contextos del estado en el que se encuentran cada uno de los centros de reclusión observados; por lo que no se pretende que el presente diagnóstico **se tome como un ranking comparativo entre sistemas penitenciarios** estatales, federales o militares, ya que cada uno de ellos reviste características y enfrenta desafíos distintos a atender conforme a los rubros antes señalados, por lo que dichas ponderaciones deben servir como referencia, a partir de los resultados cuantitativos para hacer una interpretación cualitativa sobre las áreas de oportunidad persistentes o, en su caso, las buenas prácticas y acciones que han permitido una mejora en los centros penitenciarios identificados y replicarlas en los casos en los que así proceda.



Fuente: CNDH

- **Presentación de la información recabada y resultados obtenidos.** Para la presentación de la información recabada y de los resultados obtenidos, se realizaron agrupaciones por:

1) Tipo de sistema penitenciario al que pertenecen. Es decir, a partir del sistema penitenciario al que pertenece cada centro (estatal, federal y/o militar).

2) A partir del total de la población penitenciaria en cada centro. Agrupando las evaluaciones obtenidas por estado a partir del total de la población privada de su libertad que se encuentra en cada uno de los centros penitenciarios visitados, conformando 6 grupos, denominados:

Grupo A (1 a 2,000 personas internas).

Grupo B (2,001 a 4,000 personas internas).

Grupo C (4,001 a 6,000 personas internas).

Grupo D (6,001 a 10,000 personas internas).

Grupo E (10,001 a 20,000 personas internas).

Grupo F (20,001 en adelante).

Fuente: CNDH



Lo anterior a fin de atender las particularidades de los centros penitenciarios supervisados durante 2020, y que, de esta manera, las ponderaciones arrojadas, así como la percepción de la información refleje de manera más objetiva las circunstancias sociales, políticas, económicas y presupuestales que los rodean, y evitar comparaciones inconsistentes.



Fuente: CNDH

Los resultados no tienen punto de comparación con el DNSP 2019 o con los anteriores Diagnósticos emitidos, ya que este ejercicio 2020, guarda una metodología de selección diferenciada, por lo que solo se podría, en todo caso, comparar el puntaje por centro.

Información estadística sobre las incidencias ocurridas durante el 2020 en los sistemas penitenciarios federal, estatal y militar. A partir de la información brindada por la mayoría de los Sistemas Penitenciarios estatales, federales, militares y de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, se dan a conocer las incidencias y el tipo de quejas presentadas por presuntas violaciones a los derechos humanos durante el año 2020.

Por lo que en el DNSP 2020, se integra un apartado específico sobre la información estadística obtenida, que permite observar la tendencia al alza o a la baja sobre conductas o acciones que colocan en riesgo, peligro o vulneración los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. La finalidad de dar a conocer esos datos consiste en que, a corto y/o a mediano plazo las autoridades corresponsables en la materia realicen todas aquellas acciones a su alcance para prevenir, disminuir y erradicar dichas prácticas y/o conductas; y para que, en ese mismo ámbito, los Organismos Públicos de Derechos Humanos OPDH, emprendan las acciones que consideren necesarias para la protección y la defensa de los derechos humanos de la población penitenciaria radicada en su entidad federativa.

Fuente: CNDH



Presentación de los resultados obtenidos tras la emisión del Informe Especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19). De manera transversal a las diligencias de supervisión, durante las visitas de verificación se aplicaron también instrumentos específicos a COVID-19, que permitieron identificar la eficacia o deficiencia en las medidas adoptadas para hacer frente a la contingencia sanitaria.

Por lo que en el DNSP 2020, se incluye un apartado en el que se dan a conocer diversas consideraciones respecto de los resultados obtenidos conforme a este enfoque, que permiten identificar de manera cualitativa las buenas prácticas y mejoras que se han realizado ante el contexto de la emergencia sanitaria, a partir de la incidencia de la CNDH en la observancia y protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, de sus hijas e hijos que viven con ellas, de sus visitas, y del personal que labora al interior de los centros penitenciarios.

Resultados DNSP 2020

Calificaciones de los sistemas penitenciarios estatales, federal y militar obtenidos a partir de los centros penitenciarios visitados.

CERESOS

- **Calificaciones por debajo del 0 al 5.9.** Los centros penitenciarios visitados pertenecientes a los estados de Sonora, Puebla, Sinaloa, Hidalgo, Tamaulipas y Nayarit, siguen presentado importantes deficiencias y áreas de oportunidad, que son desglosadas a detalle en el DNSP 2020, por las cuales siguen obtenido evaluaciones por debajo de la calificación del 6.0, lo cual repercute en la calidad de vida en reclusión de las personas privadas de la libertad.
- **Calificaciones entre el 6.0 al 7.9.** Respecto de los centros penitenciarios supervisados pertenecientes a los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatán y, Zacatecas; si bien, obtuvieron calificaciones promedio entre el 6.0 al 7.60, denotan áreas de oportunidad que deben atenderse con diligencia y oportunidad de acuerdo con cada uno de los contextos que se viven en dichos estados y a la densidad de su población penitenciaria, a fin de mejorar y garantizar los servicios a los que tienen derecho las personas privadas de la libertad.

- **Calificaciones entre el 8.0 al 10.0.** Por su parte, los centros penitenciarios visitados durante el 2020, en la Ciudad de México, Coahuila, Nuevo León, Guanajuato, Tlaxcala y Querétaro, de acuerdo con los resultados de las supervisiones realizadas, observaron una tendencia al alza con respecto a la mejora de sus servicios, obteniendo calificaciones que oscilan entre el 8.0 al 8.47.

CEFERESOS

- **Calificaciones entre el 6.0 al 7.9.** Por lo que hace a los CEFERESOS N° 2 en Jalisco; N° 5 en Veracruz; N° 7 en Durango; N° 9 en Chihuahua; CEFEREPSI en Morelos; "CPS" N° 11 en Sonora; "CPS" N°12 en Guanajuato; "CPS" N° 14 en Durango; "CPS" N° 15 en Chiapas; "CPS" N° 17 en Michoacán y, "CPS" N° 18 obtuvieron calificaciones en un rango entre el 6.0 al 7.83, por lo que es importante observar a detalle aquellas áreas de oportunidad que deben ser atendidas con urgencia a fin de no menoscabar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
- **Calificaciones entre el 8.0 al 10.0.** Por lo que hace, a los Centros Federales de Readaptación Social, se tiene que de acuerdo a los resultados obtenidos tras las supervisiones realizadas, los CEFERESOS N° 1 en el Estado de México; N° 4 en Nayarit; N° 8 en Sinaloa; "CPS" N° 13 Oaxaca y, "CPS" N° 16 en Morelos, obtuvieron calificaciones entre el 8.0 al 8.64, denotando que si bien se observaron mejoras en los servicios que se ofrecen a las personas privadas de la libertad a la par sostienen áreas de oportunidad que deben ser atendidas a favor de las personas internas.

Prisiones Militares

- **Calificaciones entre el 8.0 al 10.0.** Las 3 prisiones militares ubicadas en la Ciudad de México; Mazatlán, Sinaloa y, Zapopan, Jalisco, conforme a las supervisiones realizadas obtuvieron evaluaciones al alza entre el 9.0 al 9.12.



Evaluaciones Globales¹ por sistema penitenciario estatal, federal y militar.

A continuación, se muestran las evaluaciones globales obtenidas por cada sistema penitenciario estatal, federal y militar a saber:

ESCALA DE EVALUACIÓN		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

C E R E S O S

Estado	Calificación Estatal 2020**	Población Penitenciaria*	
Estado de México	6.62	32,531	Grupo "F" (POBLACIÓN DE 20,001 PPL en adelante)
Ciudad de México	8.06	26,180	
Jalisco	7.25	13,315	Grupo "E" (POBLACIÓN DE 10,001 a 20,000 PPL)
Baja California	7.60	12,423	
Sonora	5.94	8,615	Grupo "D" (POBLACIÓN DE 6,001 a 10,000 PPL)
Puebla	5.94	8,542	
Chihuahua	7.47	8,417	
Nuevo León	8.06	8,054	
Guanajuato	8.04	6,684	
Veracruz	7.10	6,383	
Michoacán de Ocampo	6.48	5,883	Grupo "C" (POBLACIÓN DE 4,001 a 6,000 PPL)
Chiapas	6.10	4,576	
Sinaloa	5.98	4,463	
Hidalgo	5.16	4,457	
Guerrero	6.28	4,214	
Tabasco	6.10	4,153	
Tamaulipas	5.24	3,949	Grupo "B" (POBLACIÓN DE 2,001 a 4,000 PPL)
Oaxaca	6.01	3,933	
Durango	6.62	3,780	
Morelos	6.47	3,632	
Quintana Roo	7.0	3,223	
Coahuila	8.0	3,044	
Querétaro	8.47	2,860	
San Luis Potosí	7.49	2,639	
Zacatecas	7.01	2,201	
Nayarit	4.83	2,104	

¹ Para conocer sobre los resultados específicos por centro penitenciario remitirse al DNSP 2020.

Estado	Calificación Estatal 2020**	Población Penitenciaria*	
Aguascalientes	7.47	1,721	Grupo "A" (POBLACIÓN DE 1 a 2,000 PPL)
Colima	6.52	1,341	
Yucatán	7.48	1,281	
Campeche	6.26	1,274	
Baja California Sur	6.02	1,141	
Tlaxcala	8.10	890	

*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2020.

**Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2020.

CEFERESOS

CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL	CALIFICACIÓN 2020**	POBLACIÓN PENITENCIARIA*
Cefereso No. 1, Estado de México	8.02	460
Cefereso No. 2, Jalisco	7.49	373
Cefereso No. 4, Nayarit	8.12	1,428
Cefereso No. 5, Veracruz	6.32	1,572
Cefereso No. 7, Durango	7.83	312
Cefereso No. 8, Sinaloa	8.30	359
Cefereso No. 9, Chihuahua	6.52	683
Ceferepsi, Morelos	7.61	143

*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2020.

**Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2020.

CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL "CPS"	CALIFICACIÓN 2020**	POBLACIÓN PENITENCIARIA*
Cefereso 11, "CPS Sonora"	7.56	1,983
Cefereso 12, "CPS Guanajuato"	7.73	1,737
Cefereso 13, "CPS Oaxaca"	8.04	1,317
Cefereso 14, "CPS Durango"	7.37	1,816
Cefereso 15, "CPS Chiapas"	7.38	1,302
Cefereso 16, "CPS Femenil Morelos"	8.64	812
Cefereso 17, "CPS Michoacán"	6.79	972
Cefereso 18, "CPS Coahuila"	7.42	1,374

*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2020.

**Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2020.

ESCALA DE EVALUACIÓN		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Prisiones Militares

PRISIÓN MILITAR	CALIFICACIÓN 2020**	POBLACIÓN*
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, en la Ciudad de México	9.01	203
Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, Mazatlán, Sinaloa	9.02	84
Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, Zapopan, Jalisco	9.12	45

Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2020.

**Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2020.

ESCALA DE EVALUACIÓN		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

C E R E S O S

Irregularidades con mayor incidencia.

De los 113 centros visitados durante 2020, se detectaron alrededor de **20 irregularidades** de mayor incidencia en los centros penitenciarios, consistentes en:

TEMA	TOTAL DE CENTROS	
1. Deficiente separación entre procesados y sentenciados.	75	66.4%
2. Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.	69	61.1%
3. Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.	67	59.3%
4. Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.	66	58.4%
5. Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.	55	48.7%
6. Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.	46	40.7%
7. Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.	45	39.8%
8. Deficiencias en los servicios de salud.	44	38.9%
9. Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.	43	38.1%
10. Hacinamiento.	43	38.1%
11. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.	41	36.3%
12. Sobrepoblación.	40	35.4%
13. Deficiencias en la alimentación.	40	35.4%
14. Presencia de actividades ilícitas.	40	35.4%

TEMA	TOTAL DE CENTROS	
15. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.	38	33.6%
16. Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	36	31.9%
17. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.	35	31.0%
18. Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.	33	29.2%
19. Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.	32	28.3%
20. Falta de capacitación del personal penitenciario.	32	28.3%

CERESOS

Condiciones de Autogobierno/Cogobierno.

El resultado del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, refleja la existencia latente de una de las problemáticas más complejas que se observaron en **15** de los 113 centros penitenciarios supervisados, donde los internos realizan o participan en actividades propias de la autoridad.

Percibiéndose dicha problemática, en al menos en 1 CERESO de los estados de Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Sinaloa y Zacatecas.

En tanto que, específicamente en los estados de Nayarit, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas, se identificaron al menos 2 CERESOS que presentan dicha incidencia.

Sobrepoblación.

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, en **40 centros penitenciarios estatales** se observó sobrepoblación. *Para conocer dichos centros estatales consultar DNSP 2020.*



Fuente: CNDH

Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas

Mujeres privadas de la libertad.

Al respecto, de los resultados obtenidos tras la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, en **30 centros estatales** visitados en los que se albergan mujeres, se observaron deficiencias en la atención y acceso a servicios básicos para ellas y/o para sus hijas y/o hijos. *Para conocer dichos centros estatales consultar DNSP 2020.*



Fuente: CNDH

Personas adultas mayores.

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, en **29 centros estatales** visitados se observaron deficiencias en la atención y acceso a servicios a personas adultas mayores. *Para conocer dichos centros estatales consultar DNSP 2020.*

Personas indígenas.

Conforme a los datos obtenidos en las supervisiones peticionarias que dieron lugar al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, se constató que, en **15 centros estatales** visitados, se observaron deficiencias en la atención y en el acceso de servicios a las personas indígenas. *Para conocer dichos centros estatales consultar DNSP 2020.*

Personas con discapacidad.

En cuanto a las condiciones en las que se encuentran las personas con discapacidad, de los resultados obtenidos, se detectó que, **20 centros estatales** visitados presentaron deficiencias en la atención y en el acceso a servicios hacia dichas personas. *Para conocer dichos centros estatales consultar DNSP 2020.*

Personas que viven con VIH.

Conforme a los datos obtenidos en la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, se observó que **12 centros estatales** visitados presentan deficiencias en la atención y acceso de servicios específicos hacia las personas que viven con VIH o SIDA. *Para conocer dichos centros estatales consultar DNSP 2020.*

Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTI.

En cuanto hace a las necesidades específicas de las personas privadas de la libertad pertenecientes a la comunidad LGBTTI, se observaron, que en **5 centros estatales** que fueron visitados, existen deficiencias en la atención y acceso a los servicios destinados a la población LGBTTI. *Para conocer dichos centros estatales consultar DNSP 2020.*

Personas con alguna drogodependencia.

Durante las visitas de supervisión y de acuerdo con los datos obtenidos durante la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, se observó que, en **55 centros estatales** visitados existe insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria. *Para conocer dichos centros estatales consultar DNSP 2020.*

CEFERESOS

Irregularidades de mayor incidencia.

En los 16 Centros Federales de Readaptación Social visitados durante 2020, se detectaron alrededor de **19 deficiencias** de mayor incidencia en esos centros federales, consistentes en:

TEMA	TOTAL DE CENTROS	
Deficiencias en los servicios de salud.	14	87.5%
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.	14	87.5%
Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.	13	81.3%
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	12	75.0%
Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.	11	68.8%
Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.	10	62.5%
Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.	9	56.3%
Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.	7	43.8%
Deficiente separación entre procesados y sentenciados.	5	31.3%
Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.	5	31.3%

TEMA	TOTAL DE CENTROS	
Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.	5	31.3%
Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.	4	25.0%
Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.	3	18.8%
Deficiencia en la atención a personas internas en condiciones de aislamiento.	3	18.8%
Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.	3	18.8%
Presencia de actividades ilícitas.	2	12.5%
Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.	2	12.5%
Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.	2	12.5%
Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.	2	12.5%

C E F E R E S O S

Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas

Personas adultas mayores.

Respecto de los datos obtenidos tras la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, se tuvo que, en **9 centros federales** visitados, se observaron deficiencias en la atención y acceso a servicios para las Personas adultas mayores. *Para conocer dichos centros federales consultar DNSP 2020.*

Personas indígenas.

En relación con las deficiencias en la atención y acceso a servicios para las personas indígenas, se observó que **1 centro federal** visitado durante las supervisiones penitenciarias presentó dicha deficiencia. *Para conocer dicho centro federal consultar DNSP 2020.*

Personas con discapacidad.

De acuerdo con los resultados obtenidos durante la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, se detectó que, en **2 centros federales** visitados, existen deficiencias en la atención y acceso a servicios hacia las personas con discapacidad. *Para conocer dichos centros federales consultar DNSP 2020.*

Personas que viven con VIH o SIDA.

En relación con las deficiencias en la atención y acceso a servicios hacia las personas que viven con VIH o SIDA, se tuvo que, de acuerdo con los resultados obtenidos en el presente Diagnóstico Nacional, **2 centros federales** visitados presentan dichas deficiencias. *Para conocer dichos centros federales consultar DNSP 2020.*

Personas pertenecientes a la comunidad LGBTTI.

En torno a este grupo de población, se observó que, **1 centro federal**, presenta deficiencias en la atención y acceso a servicios hacia dichas personas. *Para conocer dicho centro federal consultar DNSP 2020.*

Personas con alguna drogodependencia.

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, se detectó que, **11 centros federales** visitados presentan insuficiencias en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria. *Para conocer dichos centros federales consultar DNSP 2020.*

Prisiones Militares

Irregularidades de mayor incidencia.

En lo que respecta a las Prisiones Militares, durante la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, se observaron las siguientes irregularidades con mayor incidencia:

- 1) Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación;
- 2) insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria;
- 3) deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

TEMA	TOTAL DE CENTROS
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	3
Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.	1
Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.	1

Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas

Personas con discapacidad.

Respecto de los resultados obtenidos a través del DNSP 2020, se observó que en **una prisión militar** existen deficiencias en la atención y acceso a los servicios de las Personas adultas mayores privadas de la libertad. *Para conocer dicho centro militar consultar DNSP 2020.*

Personas con alguna drogodependencia.

En torno a este grupo de personas, durante las supervisiones penitenciarias practicadas en las prisiones militares del país, se detectó que **una prisión militar**, presenta insuficiencias en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria dirigidos hacia dichas personas. *Para conocer dicho centro militar consultar DNSP 2020.*

Información Estadística

- **Información estadística sobre las incidencias ocurridas durante el año 2020 en los sistemas penitenciarios federal, estatal y militar.**

Introducción

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6, Fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la CNDH, a través de la Tercera Visitaduría General, solicitó al gobierno federal, a los gobiernos locales y a la Secretaría de la Defensa Nacional, la información sobre el total de incidentes que se produjeron en establecimientos bajo su competencia durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020, llevando a cabo un análisis y sistematización de los datos de 254 centros, de los cuales, 234 corresponden a centros penitenciarios estatales, 17 a CEFERESOS y, 3 de prisiones militares.

Asimismo, se solicitó la colaboración de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en los estados (en adelante OPDH), informaran sobre las quejas relacionadas al sistema penitenciario presentadas en el año 2020, información que fue proporcionada por 27 OPDH, misma que permite, como se verá en el apartado respectivo, el comportamiento de las presuntas violaciones de derechos humanos con mayor incidencia durante el año 2020 en agravio de las personas privadas de la libertad. Cabe señalar, que 5 OPDH (Ciudad de México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo y Tabasco) no atendieron nuestro requerimiento en los términos señalados.

Por lo que a partir de la información recibida, se describirán los incidentes violentos presentados en el 2020, consistentes en: número de homicidios, suicidios, riñas, motines, desórdenes y abusos ocurridos en los centros penitenciarios del país, para ello es importante reiterar que las situaciones de los eventos fueron reportados por las autoridades, teniendo como punto de partida las cifras reportadas en el DNSP del año 2019 (enero-octubre) con respecto a las informadas en este año, tomando en consideración para ello, el contexto de emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), haciendo hincapié especialmente en los que manifestaron un mayor número de casos, y precisando la posible o posibles causas que originaron dichos contextos de violencia.



Fuente: CNDH

○ **Comparativo de incidentes reportados en el año 2019 con respecto al año 2020.**

El total de datos respecto a los incidentes violentos obtenidos mediante solicitud a las autoridades, históricamente (2016-2020) no evidencian una tendencia uniforme de este fenómeno, por ejemplo, en el año 2016 el total de eventos notificados a esta Comisión fue de 1,250; en el 2017, 1,647; y en el 2018, de 1,972, advirtiéndose que, en el 2019, el periodo de medición fue hasta octubre, presentando el DNSP un mes después, a diferencia de los otros años en los que se consideró el año completo (1° de enero al 31 de diciembre); agregando que noviembre y diciembre, son periodos, que incluso en libertad, afectan el ánimo y la resiliencia, cuanto más en las personas privadas de la libertad, lo que puede manifestarse en la existencia de una cifra negra en ese lapso.

INCIDENTES VIOLENTOS	CERESOS		CEFESOS		PRISIONES MILITARES		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Homicidios	40	70	1	0	0	0	41	70
Suicidios	60	100	0	14	0	0	60	114
Riñas	482	622	299	304	0	0	781	926
Motines	1	8	0	0	0	0	1	8
Desórdenes	123	183	3	0	0	0	126	183
Abusos	196	36	0	12	0	0	196	48
TOTAL	902	1,019	303	330	0	0	1,205	1,349

Nota: Los datos del 2019 corresponden al periodo enero-octubre del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Penitenciarios.

CERESOS

Homicidios. Se observó en el año 2020, **una tendencia al alza** con respecto al número de homicidios reportados en 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre). Siendo que en el año 2019 se informaron 40 homicidios, en tanto que, en el 2020, ascendieron a **70 homicidios**.

Suicidios. Se observó en el año 2020, **una tendencia al alza** con respecto al número reportado en el 2019. Teniendo que, en el año 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre), se informaron 60 suicidios cometidos, mientras que para el 2020, se dieron a conocer un total de **100 casos**.

Riñas. En cuanto a estos incidentes, se tuvo que, en el año 2020, también hubo una **tendencia al alza**, con respecto al 2019. Observándose, en el 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre), 482 riñas mientras que para el 2020, subieron a **622 el número de riñas**.

Motines. En el caso de los motines registrados, en el año 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre) se cometió 1 motín, en tanto que para el 2020, se reportaron **8 motines**, observándose una **tendencia al alza**.

Desórdenes. En cuanto a este tipo de conductas, se informó en el 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre), un número total de 123 casos, mientras que en el 2020 subieron a **183 desórdenes**, detectándose una **tendencia al alza** en dichas conductas.

Abusos. Por lo que hace a estas conductas, en el 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre) se reportaron 196, mientras que para el 2020, solo se informó de **36 casos**, observándose **una tendencia a la baja** en los centros penitenciarios estatales.

CEFERESOS

Homicidios. Al respecto, se observó en el año 2020, **una tendencia a la baja** con respecto al número de homicidios reportados con respecto al 2019. Siendo que en el año 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre) se informó de 1 homicidio, en tanto que, en el 2020, no se reportó homicidio alguno.

Suicidios. Respecto de los suicidios, se observó en el año 2020, **una tendencia al alza** con respecto al número reportado en el 2019. Teniendo que, en el año 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre), no se informaron de suicidios cometidos, mientras que para el 2020, se dieron a conocer un total de **14 casos**.

Riñas. En cuanto a estos incidentes, se tuvo que, en el año 2020, también hubo una **tendencia al alza**, con respecto al 2019. Observándose, en el 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre), 299 riñas mientras que para el 2020, subieron **a 304 el número de riñas**.

Motines. En el caso de los motines, no se reportaron casos en el 2019 ni en el 2020.

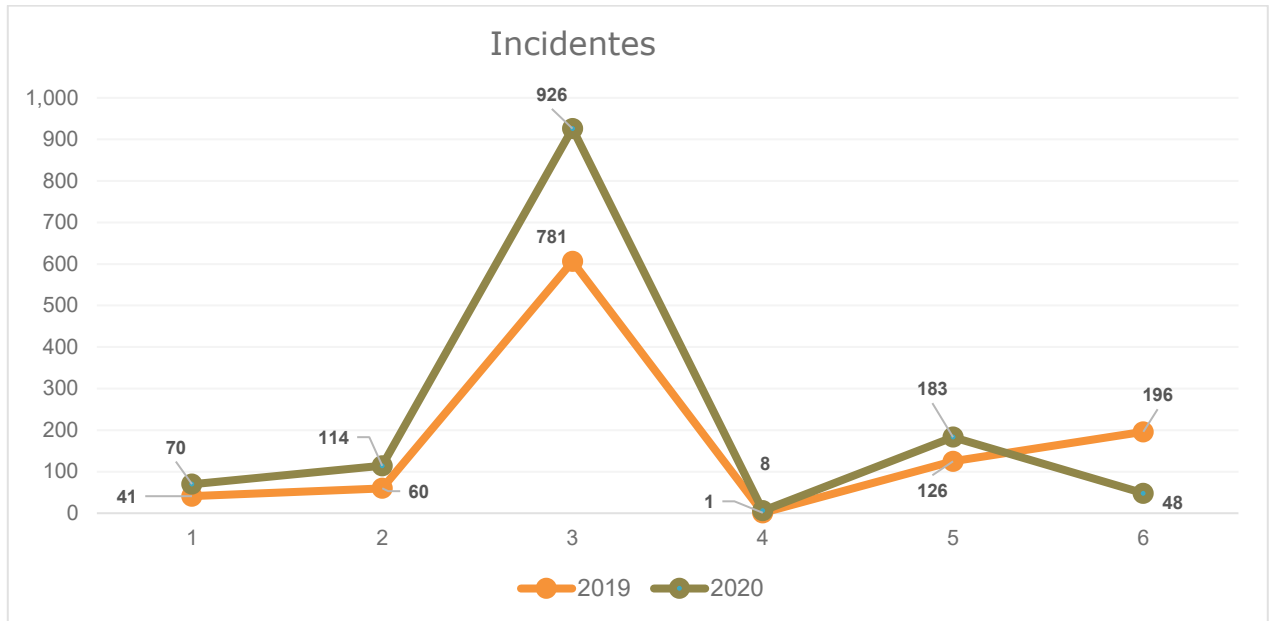
Desórdenes. En cuanto a este tipo de conductas, se informó en el 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre), un número total de 3 casos, mientras que en el 2020 no se reportaron casos, detectándose una **tendencia a la baja** en dichas conductas.

Abusos. Por lo que hace a estas conductas, en el 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre) no se reportó abuso alguno, mientras que para el 2020, se informaron **12 casos**, observándose **una tendencia al alza** en los centros federales.

PRISIONES MILITARES

En el caso de las 3 prisiones militares, tanto para el año 2019 como en el que se reporta, 2020, se informó de 0 casos de incidentes violentos en los rubros antes mencionados. Manteniéndose en el mismo estatus.

- **Comparativo de incidentes reportados en el año 2019 con respecto al año 2020.**



Nota: Los datos del **2019** corresponden al periodo **enero-octubre** del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Penitenciarios.

Conforme a esta gráfica, puede observarse que significativamente con respecto al 2019, en el 2020, hubo **una tendencia al alza global en el sistema penitenciario nacional** (incluidos solo centros estatales y federales) con respecto a todos los incidentes reportados, homicidios, suicidios, riñas, motines, desórdenes y abusos.

CERESOS

Se precisa que, para efectos de los siguientes resultados, se contó con información de 31 estados, ya que Tabasco, no atendió la solicitud realizada; no obstante, en los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional del 2020² emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dicha entidad reportó **siete riñas, dos suicidios y un homicidio**.

Número total de incidentes en los 31 sistemas penitenciarios estatales conforme a la información remitida a la CNDH.

INCIDENTES	HOMICIDIOS	SUICIDIO	RIÑA	MOTINES	DESÓRDENES	ABUSOS	TOTAL
	70	100	622	8	183	36	1,019

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Penitenciarios.

El siguiente cuadro presenta el desglose de los incidentes por sistema penitenciario estatal, de acuerdo con la información remitida a la CNDH.

ENTIDAD FEDERATIVA	HOMICIDIOS	SUICIDIO	RIÑA	MOTINES	DESÓRDENES	ABUSOS	TOTAL DE INCIDENTES
Estado de México³	10	18	169	0	2	5	204
Michoacán	0	4	134	1	14	0	153
Baja California	0	2	53	0	30	1	86

²<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional>. Cabe resaltar que este instrumento, aunque se actualiza cada mes, encontramos diferencias.

³El sistema penitenciario del Estado de México, reportó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de alimentar su Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, la existencia de 22 Centros, siendo 21 los que brindaron datos para hacer posible este Estadístico.

ENTIDAD FEDERATIVA	HOMICIDIOS	SUICIDIO	RIÑA	MOTINES	DESÓRDENES	ABUSOS	TOTAL DE INCIDENTES
Puebla	0	2	0	0	0	0	2
Tlaxcala	1	0	1	0	0	0	2
Coahuila	0	1	0	0	0	0	1
Yucatán	0	0	1	0	0	0	1
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0

Nota: En el cuadro se muestran los Estados con mayor y menor número de incidentes. Para ver la totalidad de incidentes favor de remitirse al mapa anterior.

Fuente: Las cifras fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Penitenciarios.

Mayor número de incidentes. Conforme a los resultados obtenidos, se observó que los sistemas penitenciarios del **Estado de México**, es el que reportó mayores incidentes con 204, seguido de **Michoacán** con 153 y **Baja California** con 86 casos.

Menor número de incidentes. Por su parte, los estados de **Puebla y Tlaxcala** indicaron que tuvieron dos eventos, seguidos de **Coahuila y Yucatán** con sólo un evento.

Sin incidentes cometidos. **Aguascalientes y Oaxaca** revelaron que no se presentaron sucesos.

Quejas y Peticiones. De acuerdo con las quejas presentadas, se elaboró un comparativo del 2019 (comprendido entre el periodo de enero a octubre) con respecto al 2020, donde podemos observar que hubo un incremento considerable, tal como se muestra:

CERESOS		CEFERESOS		PRISIONES MILITARES		Total	
2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
1,213	4,098	88	153	0	3	1,301	4,254

Nota: Los datos del **2019** corresponden al periodo **enero-octubre** del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Penitenciarios.

Los Estados donde se reportaron un número mayor de quejas fueron Ciudad de México con 1,415, Estado de México con 1,231 y Baja California con 199, mientras que por el otro lado Baja California Sur y Guanajuato sólo reportaron 3 quejas, Durango una; en Tamaulipas y Tlaxcala no se reportaron quejas.

ESTADOS	CERESOS	
	2019	2020
Ciudad de México	78	1,415
Estado de México	0	1,231
Baja California	584	199
Guanajuato	10	3
Baja California Sur	0	3
Durango	0	1
Tamaulipas	1	0
Tlaxcala	0	0

Nota: Los datos del **2019** corresponden al periodo **enero-octubre** del DNSP. En el cuadro se muestran los Estados con mayor y menor número de quejas/peticiones.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Penitenciarios.

Dentro de las autoridades que tuvieron conocimiento de los hechos tenemos que los OPDH conocieron de 2,251, las autoridades penitenciarias 1,154, áreas médicas 548, ministerio público 39, autoridades jurisdiccionales 12, secretaría de seguridad pública 12, poder ejecutivo 2, defensoría pública 1, defensoría particular 8, y en 71 casos fue omisa en contestar.

De los trámites que se les dio a las diversas quejas fueron 1,097 atención y/o contestación, 511 se emitió o rindió informe, 233 se solicitó información, 233 se brindó atención médica, 95 se solicitó medidas precautorias, 18 restablecimiento de la visita, 32 diversos trámites, 136 aún se encuentran en seguimiento y en 1,743 no especificó la autoridad. Dentro del estado que guardan las quejas las autoridades señalaron que: 2,033 fueron concluidas, 662 se encuentran en trámite y en 1,403 la autoridad no especificó el estado que guarda.

Sólo en 3,731 se rindió informe, en 8 no, 10 aún se encuentran pendientes y en 349 la autoridad no especificó.

CEFERESOS

En este apartado se describen los incidentes reportados por las autoridades de los 17 Centros, efectuando una comparación de lo sucedido en el año 2019 (periodo comprendido entre enero y octubre) con el 2020, haciendo hincapié que no se presentaron casos de homicidios, motines ni desórdenes.

INCIDENTES VIOLENTOS	CEFERESOS	
	2019	2020
Homicidios	1	0
Suicidios	0	14
Riñas	299	304
Motines	0	0
Desórdenes	3	0
Abusos	0	12
TOTAL	303	330

Nota: Los datos del 2019 corresponden al periodo enero-octubre del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Federales.

Mayor número de incidentes. Los CEFERESOS que presentaron mayores incidentes fueron el Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS-Guanajuato", Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS-Chiapas" con 43 sucesos, el Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS-Oaxaca" con 42 y el Centro Federal de Readaptación Social N° 17 "CPS Michoacán" con 31.

Menor número de incidentes. Los que menos incidentes reportaron fueron el Centro Federal de Readaptación Social N° 6 "Sureste" con 3, el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial con 2 y con uno el Centro Federal de Readaptación Social N° 2 "Occidente".

Incidentes por Centro Federal:

CENTRO FEDERAL	SUICIDIOS	RIÑAS	ABUSOS	TOTAL
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	3	40	0	43
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	1	42	0	43
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	1	41	0	42
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 "CPS Michoacán"	0	31	0	31
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	3	24	0	27
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	1	25	0	26
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 "CPS Coahuila"	0	21	0	21
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	0	19	0	19
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos"	1	5	12	18
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 "Altiplano"	2	14	0	16
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 "Nor-Poniente"	0	11	0	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango"	0	11	0	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 9 "Norte"	1	8	0	9
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 "Nor-Noroeste"	0	7	0	7
Centro Federal de Readaptación Social N° 6 "Sureste"	0	3	0	3
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1	1	0	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 2 "Occidente"	0	1	0	1
Total	14	304	12	330

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Federales.

Quejas y peticiones. Las quejas registradas en este periodo en comparación con el año pasado la encontramos en el siguiente cuadro.

QUEJAS	CEFERESOS	
	2019	2020
	88	153

Nota: Los datos del 2019 corresponden al periodo enero-octubre del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Federales

Quejas recibidas por Centro Federal:

CEFERESO	QUEJAS	
	2019	2020
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	1	96
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	0	17
Centro Federal de Readaptación Social N° 2 "Occidente"	0	13
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos"	0	12
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	15	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS-Oaxaca"	6	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS-Sonora"	21	0
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS- Guanajuato"	12	0
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango"	27	0
Centro Federal de Readaptación Social N° 9 "Norte"	6	0

Nota: Los datos del 2019 corresponden al periodo enero-octubre del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de los Centros Federales.

Principales causas. Entre las principales causas que originaron las quejas fueron las relacionadas con: atención médica (85), inconformidad por traslado y/o reubicación (28), sanciones o castigos injustificados (7), abuso u omisión de deberes de custodia (6), aislamiento e incomunicación y Tortura y/o tratos crueles e inhumanos (4), alimentación y motivos diversos (3); problemas relacionados con la detención, amenazas, agresiones, lesiones y/o riñas, así como diversos problemas relacionados con la COVID 19 (2); situación jurídica, convivencia familiar y conyugal, trabajo social, diversos problemas laborales y acoso sexual (1). De las 153 quejas, 133 fueron dirigidas a los OPDH, nueve a personal del Centro, nueve a otras autoridades y de dos no se especificó.

Trámite que se les dio a las quejas. De los trámites que se les dio a las diversas quejas fueron 56, a las que se emitió o rindió informe, 45 atención médica, 28 se les dio atención y/o contestación, 21 se solicitó información y en tres no especificó la autoridad.

Estado que guardan las quejas. Dentro del estado que guardan, las autoridades señalaron que 65 de éstas se encuentran concluidas y 88 en trámite.

Prisiones Militares

La Secretaría de la Defensa Nacional en respuesta a la solicitud para generar este estadístico refirió, **no haber presentado incidentes violentos en los años 2019 y 2020**, situación que coincide con lo recabado en las visitas de aplicación del DNSP en los años en cuestión; no obstante, en las visitas de supervisión más recientes, personal de la TVG recabó documentación que genera el siguiente apartado.

Quejas y peticiones. De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades de las Prisiones Militares, se indicó que durante el año 2020, se presentaron 3 quejas.

QUEJAS	PRISIONES MILITARES	
	2019	2020
	0	3

Nota: Los datos del 2019 corresponden al periodo enero-octubre del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de las Prisiones Militares.

Las quejas registradas en este periodo (2020) en comparación con el año pasado (periodo comprendido de enero a octubre de 2019) la encontramos en el siguiente cuadro.

PRISIONES MILITARES	QUEJAS	
	2019	2020
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar CDMX.	0	2
Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, en Mazatlán.	0	1

Nota: Los datos del 2019 corresponden al periodo enero-octubre del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por las autoridades de las Prisiones Militares.

Principales causas. Entre las causas que las originaron, fueron por presunto robo de medicamento por parte de la Dirección de la Prisión Militar, suspensión de haberes y problemas relacionados con la pandemia COVID-19, de los cuáles tuvo conocimiento la CNDH, en uno de los 3 casos se rindió informe y en los restantes no se especificó, por lo que una se concluyó con fundamento al artículo 125 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y de las demás, no se detalló el estatus.

Organismos Públicos de Derechos Humanos

○ Reporte de las quejas presentadas ante las OPDH durante el 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), solicitó a las Procuradurías, Defensorías y Comisiones Estatales de Derechos Humanos, las quejas relacionadas al sistema penitenciario presentadas en el año 2020, si bien, la pandemia, orillo a las autoridades en todos los niveles a tomar las medidas sanitarias oportunas para combatir la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), los OPDH monitorearon el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, cumpliendo en todo momento con las medidas necesarias con la finalidad de salvaguardar su salud y de las personas con que se tuvo contacto.

QUEJAS	OPDH	
	2019	2020
	4,702	5,502

Nota: Los datos del 2019 corresponden al periodo enero-octubre del DNSP.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por 27 OPDH.

Al respecto, las OPDH, señalaron haber recibido el siguiente número de quejas:

ESTADOS	QUEJAS OPDH	
	2019	2020
Michoacán	130	2,349
Estado de México	838	1,135
Baja California	672	673
Durango	6	13
Tlaxcala	2	8
Yucatán	2	2
Tamaulipas	1	2

Nota: En el cuadro se muestran los Estados con mayor y menor número de quejas ante los OPDH.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por OPDH.

Estado que guardan. En cuanto al estado que guardan las quejas recibidas se informó que: 2,679 se encuentran en trámite; 2,005 concluidas y en 818, no específico su estatus.

Principales causas de conclusión. Entre las principales causas de conclusión reportadas se tienen las siguientes:

Causal de conclusión	
Solución durante el trámite	738
No violatoria de derechos humanos	132
Falta de interés	97
Acumulación de expediente	89
Por no existir materia	73
Desistimiento	70
Conciliación	64
Diversas causales	58
Incompetencia	46
Improcedencia	35
Remisiones	17
Recomendación	12
Los OPDH no lo especificaron	574
Total	2,005

Nota: Los OPDH de los Estados de Chiapas, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Sonora y Zacatecas no especificaron la causal de conclusión de la Queja.

Fuente: Las cifras del 2020 fueron proporcionadas por OPDH.

Derechos presuntamente vulnerados. Entre los principales derechos humanos presuntamente vulnerados en las 5,502 quejas, se identificaron, al derecho a la salud con 1,304 menciones; diversos derechos con 981 menciones; derecho a la integridad y seguridad personal 868 menciones; derecho a la legalidad y seguridad jurídica con 674 menciones; derecho a una estancia digna y segura 595 menciones; derecho al debido proceso y garantías judiciales 589 menciones; derecho a la libertad y seguridad personales con 344 menciones; derecho al acceso a la educación con 214 menciones; derecho a la igualdad y trato digno con 210 menciones; derecho al trabajo con 126 menciones; derecho a la vida con 55 menciones; derecho de petición con 37 menciones; derechos de las personas privadas de la libertad en situación prioritaria con 36 menciones; derecho al agua y al saneamiento con 33 menciones; derecho a la alimentación con 5 menciones, y derecho a la reinserción social con 2 menciones. Es importante precisar que en una queja puede señalarse uno o más derechos presuntamente vulnerados.

○ **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Quejas presentadas ante la CNDH durante el 2020.

QUEJAS	CNDH
	2020
	997

Fuente: CNDH.

Quejas recibidas en el 2020 respecto de CEFERESOS. Durante el 2020, se recibieron de los Centros Federales de Readaptación Social, un total de **997 quejas⁴**, de las cuales 932 se encuentran concluidas y sólo 65, se encuentran en trámite.

Presuntas violaciones a los derechos humanos con mayor incidencia durante el 2020. Del total de 997 quejas, la CNDH reportó **1,192** menciones relacionadas a las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de las personas privadas de la libertad.

El mayor número de violaciones a derechos humanos identificadas versaron respecto a:

- **Violaciones al derecho a la salud**, con un total de 688 menciones.
- **Violaciones al derecho a la seguridad jurídica** con 372 menciones.
- **Violaciones al trato digno** con 93 menciones.

El menor número de menciones que se recibieron fueron con respecto a los derechos a la igualdad, a la libertad y a la vida.

⁴La Tercera Visitaduría General registro 1,038 quejas en 2020, de las cuales en 997 se señalan al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social como autoridad probable responsable.

Estatus de las quejas. Ahora bien, la Dirección General de Quejas en materia penitenciaria e inconformidades, indicó que en 2020, que de las 932 quejas concluidas, 915 fueron determinadas durante el trámite, lo que representa un 98.2%, 9 por acumulación 1%, 6 por conciliación, 0.6% y 2 por recomendación, 0.2%, como podemos observar, la mayoría de las quejas logró su conclusión durante el trámite y no hubo necesidad de recurrir a algún otro tipo de recurso.

Emisión de Medidas Cautelares. En 2020 se emitieron un total de **13 medidas cautelares**⁵, principalmente a diversos CEFERESOS con 12; y 1, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Recomendaciones. En 2020 se emitieron 13 recomendaciones, de las cuales 5 fueron dirigidas al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, cabe señalar que la última recomendación emitida a dicho órgano fue en 2017:

- ✓ 2 dirigidas al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social sobre la falta de atención médica especializada oportuna y tratamiento, así como de la omisión en el deber de cuidado, hechos atribuidos al Centro Federal de Readaptación Social en Tepic, Nayarit.
- ✓ 1 al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social por la violación a los derechos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura, así como a la seguridad jurídica y a la legalidad en agravio de la víctima interna en el

⁵La Tercera Visitaduría General tramitó 83 medidas cautelares en 2020, de las cuales 13 fueron por problemáticas suscitadas en los Centros Federales de Readaptación Social.

Centro Federal de Readaptación Social No. 13, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

- ✓ 1 al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social por la violación a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, a la seguridad jurídica y a la legalidad en agravio de 26 personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Huimanguillo, Tabasco (CEFERESO 6) por acciones y omisiones del personal que los custodiaba.

- ✓ 1 dirigida al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y a la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida, a la seguridad jurídica, a la legalidad y a la integridad personal que derivó en el fallecimiento de una víctima en el Centro Federal de Readaptación Social en Villa Aldama, Veracruz; así como al derecho a la verdad y acceso a la justicia en agravio de la persona peticionaria.

Resultados DNSP 2020 COVID-19

Presentación de los resultados obtenidos en seguimiento a la emisión del Informe Especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Como se menciona al inicio del presente DNSP 2020, los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), requirieron de la implementación oportuna de medidas y acciones extraordinarias por parte de la CNDH, a través de la Tercera Visitaduría General, a fin de procurar el respeto, protección y garantía de los derechos humanos a la protección de la salud, integridad y a la vida de las personas privadas de la libertad, de sus hijas e hijos que viven con ellas, de sus familiares y personas que los visitan, así como del personal que labora al interior de los centros penitenciarios de la República Mexicana.

Es pertinente aclarar que, durante el inicio de la pandemia, señalada en el “El Informe Especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en los centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria SARS-Cov2 (CoVID-19)”, se identificaron deficiencias estructurales incompatibles con la implementación de la sana distancia, tales como espacios compartidos reducidos, hacinamiento en las estancias, dormitorios y en los espacios para higiene, aseo personal y en los que se suministran los alimentos. Deficiencias en las instalaciones sanitarias y de suministro de agua potable y salubre. Asimismo, infraestructuras médicas básicas no equipadas de acuerdo con los requerimientos y necesidades de urgencia para la atención de casos urgentes derivados de algún

contagio por COVID-19; insuficiencia de ambulancias y de personal médico y de enfermería en algunas unidades de salud de los centros.

No obstante las carencias señaladas, durante las visitas de supervisión, y como resultado de las múltiples acciones efectuadas por esta CNDH, se observaron importantes avances en la atención de diversas áreas de oportunidad que habían sido observadas, lo que ha permitido contener los efectos de la pandemia, resultado de un gran esfuerzo de las autoridades penitenciarias; prueba de ello, son las cifras reportadas al 4 de enero de 2021 por el Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19, de acuerdo con las cuales el número de contagios en los centros penitenciarios del país, con una población de 214,231 personas privadas de la libertad al mes de diciembre de 2020⁶, asciende a 2,988, lo que representa el 1.39% de la población interna, con una tasa de recuperación de 2,362, el 88.08%; mientras que el número de defunciones de los casos positivos es de 176, equivalente al 5.87% de los casos positivos.

CERESOS

La información que a continuación se presenta, corresponde a las medidas implementadas en uno o varios de los centros penitenciarios estatales que conforman la muestra considerada en el presente apartado, la cual está conformada con 64 establecimientos en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

⁶ Información obtenida del "Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, diciembre de 2020 (pág. 3)

Reporte del Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19, en los centros penitenciarios. De acuerdo con el Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19, los centros estatales informaron de un total de 2,669 casos positivos y 163 defunciones por causa del virus, datos actualizados al 04 de enero de 2021.

Acciones y medidas generales adoptadas. Entre las acciones y medidas generales observadas durante las visitas, que han contribuido de manera importante en la reducción de los efectos de la pandemia, destacan:

- 1. Elaboración e implementación de protocolos de prevención y de actuación para la atención de la contingencia sanitaria al interior de los centros penitenciarios.**
- 2. Colocación de carteles en el exterior, en aduanas de ingreso y el interior de los centros,** con información relevante sobre las medidas sanitarias para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19, dirigidas a las personas privadas de la libertad, visitantes, familiares y autoridades externas.
- 3. La impartición constante de cursos o pláticas a la población interna y al personal para proteger su salud mental** con motivo los efectos psicológicos o emocionales provocados por la contingencia sanitaria, considerando que al tratarse de personas privadas de la libertad son especialmente vulnerables a padecimientos mentales.
- 4. La impartición constante de cursos o pláticas a la población interna y al personal sobre medidas de protección, higiene y sanidad** que deben efectuarse ante la fase de la nueva normalidad.
- 5. La dotación de insumos de higiene, sanitización y de limpieza** (agua y jabón) para el lavado de manos, y de protección (gel antibacterial,

líquido sanitizante, cubre bocas, caretas, guantes u otros insumos), indispensables para prevenir contagios o la propagación del virus, por lo que se requieren en cantidades suficientes para garantizar su disponibilidad conforme a las necesidades de cada centro.

- 6. Sanitización constante** en diversas áreas de los centros y de los productos y alimentos que ingresan.
- 7. La colocación de filtros de detección de síntomas, con toma de temperatura, lavamanos con jabón y agua, y gel antibacterial**, que permiten detectar oportunamente a personas con signos de la enfermedad causada por el virus, para tomar las medidas pertinentes, evitar la propagación y, en su caso, brindar la atención médica que se requiera tratándose de personas internas.
- 8. La habilitación de áreas para alojar a los casos sospechosos y positivos a COVID-19, y a personas en especial condición de vulnerabilidad** que por su estado de salud son susceptibles a contagiarse, permiten proporcionar una atención médica oportuna y la propagación del virus.
- 9. Equipamiento de las Unidades Médicas y ambulancias.** Se observó dotación suficiente de medicinas, instrumentos, refrigeradores, aparatos médicos, esterilizantes y respiratorios en las Unidades Médicas visitadas; así como, de los servicios de ambulancia para brindar atención médica de primer y segundo nivel a las personas sospechosas y positivas a COVID-19; por ello, es pertinente destacar el esfuerzo que se está realizando por parte de las autoridades penitenciarias para contar con tales insumos.
- 10. Suministro y aplicación de pruebas para la detección de COVID-19.** Se destacan los esfuerzos realizados en coordinación con las autoridades sanitarias para el suministro de pruebas para detección de COVID-19, las

cuales deben estar disponibles por lo menos para quienes presentan síntomas sospechosos de la enfermedad, así como para las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso, quienes, al haber tenido contacto con personas del exterior, son susceptibles de estar contagiadas.

11. Acciones para garantizar la comunicación con el exterior. Se observó la realización de ajustes razonables para hacer efectiva esa comunicación, ya sea con la habilitación de llamadas telefónicas extraordinarias o la utilización de algún otro medio electrónico, como la habilitación de video llamadas, que funciona en diversos centros de reclusión, la cual se ha observado como una muy buena práctica, pues además de no requerir la realización de trámites extraordinarios ni el traslado a los centros, tiene la ventaja de poder reunir en una sesión a un número mayor de familiares de los que se podría permitir en un día de visita y que por la lejanía de sus domicilios y los centros, accede a una mayor convivencia con familiares, amigos o conocidos, que incluso no podrían asistir a las visitas una vez reanudadas.

CEFERESOS

En el caso de los CEFERESOS, para efectos del presente apartado únicamente se incluyen 14 que fueron supervisados con posterioridad a la declaratoria de pandemia por COVID-19.

Reporte del Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19, en los centros penitenciarios. De acuerdo con el Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19, los centros federales informaron de un total de 318 casos positivos y 13 defunciones por causa del virus, datos actualizados al 4 de enero de 2021.

Acciones y medidas generales adoptadas. En virtud de las características de los CEFERESOS, conformada a partir de una infraestructura con instalaciones y espacios suficientes para la población que alberga, conformada por 15 centros con capacidad para 29,280 personas y una población de 16,328, permite que a diferencia de los centros estatales, no presenten condiciones de sobrepoblación o hacinamiento, lo que permite tener mayor control de la población interna y facilita la implementación de medidas para la prevención de contagios por COVID-19 y su propagación, como la sana distancia tanto en las estancias como en las diversas áreas de los establecimientos que frecuentan las personas privadas de la libertad.

En cuanto a las medidas adoptadas, en general se observó la aplicación de medidas similares a las aplicadas por las autoridades estatales, antes mencionadas.

Prisiones Militares

El sistema de prisiones militares está conformado por tres establecimientos, la Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, en la Ciudad de México; la Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, en Sinaloa, y la Prisión Militar adscrita a la V Región Militar “La Mojonera”, en Jalisco.

De acuerdo con la información recabada durante las visitas, tienen una capacidad instalada para alojar a 1,357 personas privadas de la libertad, y al momento de la supervisión había únicamente 332 visitas, lo que facilita la aplicación de medidas para la prevención de los contagios, aunado a la voluntad de las autoridades militares para llevar a cabo las acciones conducentes.

Reporte del Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19, en los centros penitenciarios.

Lo anterior, se vio reflejado, como lo demuestran las cifras del Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19, el cual únicamente reportó la presencia de un caso positivo, el cual evolucionó favorablemente y se recuperó.

Entre las medidas y acciones implementadas en las 3 prisiones militares, éstas también son similares a las adoptadas por los CERESOS y CEFERESOS del país.